

Por lo anteriormente expuesto, en conformidad con el informe citado y la normativa de aplicación, al no iniciar la interesada dicho procedimiento para prolongar su permanencia en el servicio activo con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que cumplió la edad de jubilación, sesenta y cinco años, se declaró de oficio su jubilación.

Por cuanto antecede,

DISPONGO

Único

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Timón Morcuende, contra la Resolución de 2 de noviembre de 2005, del Director General de Recursos Humanos, por la que se resuelve denegar su solicitud de permanencia en el servicio activo desde la situación de jubilación forzosa que, en consecuencia, se confirma.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, 2006.—El Consejero de Educación, PD (Orden 560/2004, de 19 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de febrero), la Viceconsejera de Educación, Carmen González Fernández.

(03/18.026/06)

Consejería de Educación

2615 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2006, del Director General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores materiales en la Resolución de 8 de mayo de 2006, por la que se resolvía, con carácter definitivo, los concursos de traslados convocados por Resoluciones de 7 y 18 de octubre de 2005.*

Por Resolución de 8 de mayo de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 17 de mayo), se resuelven, con carácter definitivo, los concursos de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, convocados por Resoluciones de 7 y 18 de octubre, respectivamente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 19 y 27 de octubre).

Detectados errores materiales en la citada Resolución de 8 de mayo de 2006.

Esta Dirección General de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Rectificar los errores materiales detectados de los profesores que se relacionan a continuación:

Primero

Incluir en el listado definitivo de participantes forzosos que han quedado pendientes de destino provisional, en las especialidades que se indican a los siguientes profesores:

- Don Ricardo Navacerrada Peñas, Profesor de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Educación Física, al haberle participado erróneamente como voluntario (apartado 3) y ser forzoso (apartado 5), debiendo figurar con una puntuación de 17 puntos, en vez de 16,50 puntos como figuraba.
- Doña Irene Merino Rodríguez, Profesora de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, con una puntuación de 3 puntos.

- Don Juan Ignacio Valero Gómez, Profesor de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Física y Química, con una puntuación de 54,32 puntos.
- Don Mario Álvarez Gómez, Profesor Técnico de Formación Profesional de la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmico y de Fluidos, con una puntuación de 21,80 puntos.
- Don José Joaquín Castillo Sanz, Profesor Técnico de Formación Profesional de la especialidad de Procedimientos de Diagnósticos Clínicos y Ortoprotésico, con una puntuación de 29,60 puntos.
- Doña Julia Llorens López, Profesora Técnica de Formación Profesional de la especialidad de Estética, con una puntuación total de 49,5 puntos.
- Doña Josefina Sanchís Rodríguez, Profesora Técnica de Formación Profesional de la especialidad de Peluquería, con una puntuación total de 43,30 puntos.

Segundo

Modificar el año de oposición de los Profesores que se relacionan a continuación:

- Don Gualdino Alonso Ferreira dos Santos, Profesor de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Física y Química, donde dice: “Año 1989”, debe decir: “1992”.
- Doña María Esther González Fuertes, Profesora de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Análisis y Química Industrial, donde dice: “Año 1999”, debe decir: “2000”.
- Don Ignacio González Saugar, Profesor de Enseñanza Secundaria de la especialidad Sistemas Electrónicos y Automáticos, donde dice: “Año 2001”, debe decir: “2002”.
- Doña María Jesús Gracia Acín, Profesora de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Educación Física, donde dice: “Año 2003”, debe decir: “2004”.
- Doña Pilar López Beltrán, Profesora de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Geografía e Historia, donde dice: “Año 1980”, debe decir: “1979”.
- Doña María Isabel Martínez Magro, Profesora de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Biología y Geología, donde dice: “2003”, debe decir: “2004”.
- Don Emilio Manuel Poveda Roda, Profesor de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Matemáticas, donde dice: “1995”, debe decir: “1992”.
- Don Daniel Villarroel Rodríguez, Profesor de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Sistemas Electrónicos y Automáticos, donde dice: “Año 2001”, debe decir: “2002”.
- Doña Begoña García Bernal, Profesora Técnica de Formación Profesional de la especialidad de Servicios a la Comunidad, donde dice: “2003”, debe decir: “2004”.
- Don Antonio de Gea Guillén, Profesor Técnico de Formación Profesional de la especialidad de Servicios a la Comunidad, donde dice: “2001”, debe decir: “2002”.
- Don Julián Martínez Romo, Profesor Técnico de Formación Profesional de la especialidad de Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido, donde dice: “1996”, debe decir: “1993”.
- Doña María Isabel Santamaría Arcos, Profesora Técnica de Formación Profesional de la especialidad de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, donde dice: “2003”, debe decir: “2004”.

Tercero

Modificar las puntuaciones totales adjudicadas de los siguientes profesores:

- Don José García Férez, Profesor de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Filosofía, participante forzoso, donde dice: “Puntuación total 14,70 puntos”, debe decir: “15,20 puntos”.
- Doña Concepción Montoya Gutiérrez, Profesora de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Educación Física, participante forzoso, donde dice: “Puntuación total 8 puntos”, debe decir: “9 puntos”.
- Doña Dolores Ortega Ortega, Profesora de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Administración de Empre-

sas, participante forzoso, donde dice: “Puntuación total 15,50 puntos”, debe decir: “15 puntos”.

- Doña María Angélica Rodríguez Gómez, Profesora de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Geografía e Historia, participante forzoso, donde dice: “Puntuación total 0,32 puntos”, debe decir: “3 puntos”.

Cuarto

Anular los destinos definitivos adjudicados de los siguientes profesores:

- Don Marcial Damián Tornero Yáñez, con destino definitivo en el Instituto de Enseñanza Secundaria “Gaspar Melchor de Jovellanos”, de Fuenlabrada, de la especialidad de Física y Química, participante voluntario, que al haberle concursado erróneamente por el apartado 5, se le adjudicó destino definitivo de oficio en el Instituto de Enseñanza Secundaria “Alto Jarama”, de Torrelaguna, en la especialidad de Física y Química.
- Don David Muñoz-Chapuli Oriol en la especialidad de Economía en el Instituto de Enseñanza Secundaria “Palas Atenea”, de Torrejón de Ardoz, al haberle concursado erróneamente por esta especialidad de la que no es titular, incluyéndole en la especialidad de Administración de Empresas en el listado definitivo de participantes forzosos que han quedado pendiente de destino provisional con una puntuación de 13 puntos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 3 de julio de 2006.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/18.293/06)

Consejería de Educación

2616 *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2006, del Director General de Recursos Humanos, por la que se anuncian las fechas de exposición por las Comisiones de Selección y los Tribunales Únicos de las listas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, convocados por Resolución de 10 de febrero de 2006, así como las fechas de exposición del baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso.*

La Resolución de 10 de febrero de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, establece en sus apartados 8.7 y 20.2 que por las Comisiones de Selección y Tribunales Únicos se expondrán en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en la página web de esta Consejería (http://www.madrid.org/edu_rrhh), las listas de los aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso, confeccionadas en la forma prevista en el apartado 8.6 de la Resolución de 10 de febrero de 2006, así como la de los aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.7 y 20.2 de la citada Resolución de convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Anunciar la exposición de las listas con las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales que se hicieron públicas por Resolución de 25 de mayo de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 1 de junio), a partir del día 18 de julio en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en la página web de esta Consejería, a excepción de las listas correspondientes a las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, que serán expuestas en los lugares precitados, a partir del 24 de julio de 2006.

Declarar desestimadas las reclamaciones no recogidas en las listas a que se refiere el apartado anterior.

Contra las puntuaciones obtenidas en las listas definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo

Ordenar la exposición, a partir del día 24 de julio, en las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en la página web de esta Consejería, de las listas de los aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso con indicación de la puntuación total que han obtenido.

Tercero

Contra las listas a las que alude el apartado anterior, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto

Los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y concurso de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, deberán presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos la documentación establecida en la base 9.2.1 de la Resolución de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación. Aquellos aspirantes que en dicho plazo no hayan presentado los documentos enumerados en la base 9 de la referida convocatoria o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la misma Resolución, decaerán de todos los derechos derivados de la superación de las fases de oposición y concurso de los citados procedimientos.

La calificación de “apto” de los aspirantes que han participado en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades queda condicionada a la comprobación de que los mismos reúnen los requisitos exigidos en la base 14 de la precitada Resolución de convocatoria.

Quinto

A partir del día 21 de julio, en las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano, en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano y en la página web de